



CONTRATACION DE LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL PARA DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

La Comisión de locación de servicios realizados por persona natural, designada mediante Resolución Directoral N° 112-2026-GRA/GRS/GR-RSAC-D-OA-J-PERS-SyD, de fecha 16 de febrero del 2026, realiza la siguiente convocatoria.

BASES N° 013-2026

I. FINALIDAD. –
La contratación de servicios bajo la modalidad de locación de servicios de personas naturales para los Programas Presupuestales y la Sede Administrativa de la Red de Salud Arequipa Caylloma tiene como finalidad garantizar la continuidad, eficiencia y oportunidad en la ejecución de las actividades operativas, administrativas y técnicas necesarias para el cumplimiento de los objetivos institucionales y de las metas establecidas en los Programas Presupuestales del sector salud.

II. OBJETIVO. –
Mantener la operatividad institucional, asegurar la adecuada prestación de servicios de salud y cumplir con las responsabilidades asignadas a la Red de Salud en el marco de los Programas Presupuestales y la gestión administrativa.

III. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. –

ETAPA	CARACTER	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO	DESCRIPCION
Evaluación	Eliminatorio	60	100	Calificación de los requisitos solicitados y documentación presentada

IV. PLAZAS POR CONVOCAR. –

CODIGO	SERVICIO	UBICACION	CANTIDAD DE SERVICIOS	ENTREGABLES	MONTO DEL SERVICIO
SM001	ATENCIONES ESPECIALIZADAS EN PSICOLOGIA	C.S. APURIMAC	01	02	7,240.00
SM002	ATENCIONES MEDICAS ESPECIALIZADAS EN PSIQUIATRIA	CSMC ALLIN KAY YURA	01	02	14,440.00
SM003	ATENCIONES MEDICAS ESPECIALIZADAS EN PSIQUIATRIA	CSMC SAN MARTIN DE PORRES	01	02	14,440.00
SM004	ATENCIONES MEDICAS ESPECIALIZADAS EN PSIQUIATRIA	CSMC HUNTER	01	02	14,440.00
SM005	ATENCIONES MEDICAS ESPECIALIZADAS EN PSIQUIATRIA	CSMC UNIVERSITARIO SAN AGUSTIN	01	02	14,440.00
MN001	SERVICIO ESPECIALIZADO DE OBSTETRICIA	P.S. JACHAÑA	01	02	10,000.00
INM001	SERVICIO DE ENFERMERIA	SEDE ADMINISTRATIVA INMUNIZACIONES	01	03	18,000.00

V. CRONOGRAMA. –

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA		
CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA DE LOCACION DE SERVICIOS NO PERSONALES N° 013-2026		
CONVOCATORIA		
ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior
N° 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



1. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA: PAGINA INSTITUCIONAL DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA	17/08/2026	UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
2. PRESENTACIÓN DE CURRÍCULUM VITAE DOCUMENTADO Y ANEXOS, EN MESA DE PARTES DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA. HORARIO: 08:00 A 12:15 Y 13:30 A 15:00 HORAS.	19/08/2026	LA COMISIÓN
SELECCIÓN		
3. EVALUACIÓN CURRICULAR	20/08/2026	LA COMISIÓN
4. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES A LAS 08:00 HORAS	21/08/2026	LA COMISIÓN
5. ADJUDICACIÓN: OFICINA DE ADMINISTRACION A LAS 12:00 HORAS	21/08/2026	LA COMISIÓN

VI. DISTRIBUCION DE PUNTAJE. –

EVALUACION	PUNTAJE
FORMACION ACADEMICA	40
CURSOS Y/O ESTUDIOS RELACIONADOS A LA PLAZA QUE POSTULA (1pto por crédito) Solo se considera los cursos y/o estudios desde el año 2021 en adelante	30
EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA EN RELACION A LA PLAZA QUE POSTULA (06 ptos por año en el sector público, 03 ptos por año en el sector privado)	30
PUNTAJE TOTAL	100

VII. RESULTADO. –

- ✓ El puntaje mínimo total será de 60 puntos
- ✓ El resultado final de la evaluación se publicará en la página web institucional.

VIII. ADJUDICACION. –

Los participantes ganadores en el momento de la adjudicación deberán cumplir con exhibir su Curriculum vitae documentado, en original, en cumplimiento a la Ley N° 27444 y de acuerdo con lo solicitado.

IX. PRECISIONES ADICIONALES. –

- ✓ Cualquier controversia, situación o interpretación a las Bases que se susciten o se quieran durante el procedimiento de selección, será resuelto por la Comisión.
- ✓ El procedimiento de selección se registrará por el cronograma elaborado en la convocatoria. Así mismo es de absoluta responsabilidad del postulante el seguimiento permanente a través del portal institucional.
- ✓ En caso de que declare desierta la convocatoria y de persistir la necesidad de la contratación, la comisión procederá a la segunda convocatoria.

X. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O CANCELACION DEL PROCEDIMIENTO. –

El procedimiento será declarado en los siguientes supuestos:

- ✓ Cuando no se presenten postulantes al procedimiento de selección.
- ✓ Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos o puntaje mínimo.
- ✓ Cuando no se suscriba el contrato dentro del plazo correspondiente.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
OFICINA DE ADMINISTRACION
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

Econ. Rita Chamaña Cardozo Chamana
C.E.A. 0197
JEFA

LA COMISION

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior
N° 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279



ANEXO N° 01

SOLICITUD DE POSTULACION

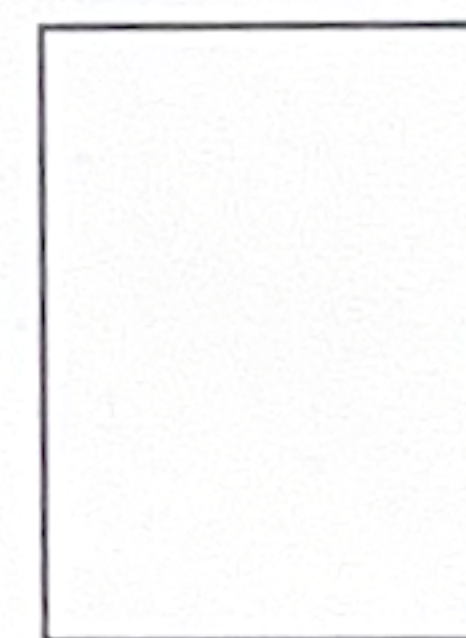
Yo,
identificado(a) con DNI N°, con domicilio en
....., de profesión
....., postula para la plaza N° Código

Me presento al proceso locación de Servicio para
.....

Adjunto los documentos obligatorios:

- Título Profesional o Título Técnico con Registro DREA _____
- Habilitación profesional (De corresponder) _____
- Certificado de estudios secundarios (de corresponder) _____
- Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente _____
- Ficha RUC _____
- Fotocopia de DNI _____
- Constancia de no estar registrado en el RNSSC _____
- Seguro en pensión y salud (SCTR o EsSalud o SIS) _____
- Anexo 2: Declaración Jurada de no tener impedimento para
Contratar con el Estado _____
- Anexo 3: Declaración jurada de no vinculo de parentesco _____
- Anexo 4: Declaración jurada de antecedentes penales y judiciales _____
- Curriculum Vitae documentado _____

FIRMA



HUELLA DIGITAL

Arequipa, de 20.....

Nota: Los documentos deberán ser presentados en el orden antes descrito.

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior
N° 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279



ANEXO N° 02

**DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO
PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

El que suscribe,, identificado con D.N.I. N°
....., con domicilio en, con R.U.C. N°
.....

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

1. No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme establece la LCE y RLCE vigente.
2. No encontrarme inhabilitado para contratar con el Estado.
3. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información presentada en el proceso de Contratación.
4. Conocer las infracciones y sanciones establecidas en el artículo 50 de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.

Arequipa..... de del 20.....

.....

Firma

Nombres:

Apellidos:

DNI:



HUELLA DIGITAL

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 Interior
N° 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279



ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER VÍNCULO DE PARENTESCO
LEY N° 26771

Yo,,
identificado con Documento Nacional de Identidad N°, domiciliado en
.....

DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

No tener ningún vínculo de parentesco, tanto de consanguinidad (hasta el cuarto grado) ni como de afinidad (hasta el segundo grado) con los funcionarios y/o directivos de la Red de Salud Arequipa Caylloma

No tener en la Red de Salud Arequipa Caylloma, familiares hasta el 4° grado de consanguinidad, 2° de afinidad o por razón de matrimonio.

En caso de tener parentesco con funcionarios, directivos y/o colaborador en la Red de Salud Arequipa Caylloma, declaro bajo juramento el parentesco, nombres y apellidos, cargo y unidad de trabajo, según se detalla a continuación:

N°	Parentesco	Nombres y Apellidos	Cargo	Unidad Orgánica
1				
2				
3				

En ese sentido, manifiesto que lo antes mencionado corresponde a la verdad de los hechos y que tengo conocimiento que si lo declarado resulta falso, estoy sujeto a los alcances del Código Penal, que establece pena privativa de la libertad para aquellos que realizan declaración falsa violando el Principio de Presunción de Veracidad, así como para aquellos que incurran en falsedad, simulación o alteración de la verdad intencionalmente, acepto expresamente que la Red de Salud Arequipa Caylloma, proceda al retiro automático de mi postulación y/o vínculo contractual, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

Arequipa, de del 20.....

.....
Firma

Nombres:

Apellidos:

DNI:



HUELLA DIGITAL

www.redpenferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior
N° 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279



ANEXO N° 04

DECLARACION JURADA

ANTECEDENTES PENALES Y JUDICIALES

El/la que suscribe.....identificado con DNI N.º
....., con domicilio en (calle/jirón/avenida, distrito, provincia, departamento)
.....

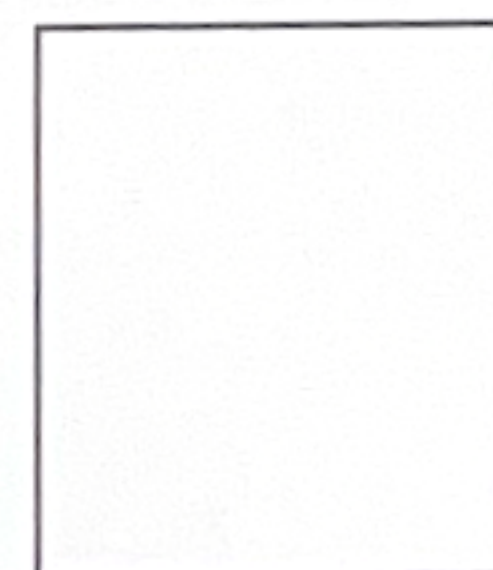
DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. No registrar Antecedentes Policiales, ni Judiciales, gozar de buena salud física y mental como no tener inhabilitación administrativa con el Estado.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, declaro haber incurrido en el delito de falsa declaración de procesos Administrativos – Art. 411 "del Código Penal y Delito contra la Fe Publica – Titulo XIX del Código Penal, acorde al Art. 32º de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Arequipa, de del 20.....

.....
Firma
Nombres:
Apellidos:
DNI:



HUELLA DIGITAL

TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ATENCIONES ESPECIALIZADAS EN PSICOLOGÍA PARA C.S.
APURIMAC

I. ÁREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Oficina: OFICINA DE PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL (OPPD)
Programa Presupuestal : 131 CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL
Estrategia Sanitaria de Salud Mental Cultura y Paz

II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del Servicio de Atenciones Especializadas en Psicología.

III. FINALIDAD PÚBLICA

Por necesidad de servicio, se requiere la contratación de un (1) locador de servicios, a través del SERVICIO DE ATENCIONES ESPECIALIZADAS EN PSICOLOGÍA, con la finalidad de concretar la realización de atenciones de salud mental, para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales de la Red de Salud Arequipa Caylloma, siendo primordial la coordinación de actividades que permitan brindar una atención oportuna a los usuarios de todas las edades.

IV. ANTECEDENTES

Queda establecido que el contrato al que se hace referencia es de naturaleza civil, por lo tanto, el locador no está sujeto a relación de dependencia frente a la entidad y en tal sentido aquel tiene plena libertad en el ejercicio de sus servicios, procurando siempre actuar con la diligencia debida y en beneficio de los intereses de la entidad.

BASE LEGAL

- La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.
- **Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026. Ley N° 32513, en la Centésima Décima Novena: Vigencia** La presente ley está vigente desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2026; se prorroga la vigencia hasta el 31 de diciembre del 2026 de: inciso iii. **El numeral 2 de la septuagésima segunda**, disposición complementaria finales de la Ley 31365, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2022.
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, Ley N° 31365, en la Septuagésima Segunda. **Dicta medidas para la contratación de personal mediante la modalidad de locación de servicios: Inciso 2 Suspéndase, hasta el 31 de diciembre de 2022, lo establecido en la Ley 31298, Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada. La implementación de lo establecido en el presente numeral se financia con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las respectivas entidades.**

VI. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar un (01) Servicios de Atenciones Especializadas en Psicología, para el Centro de Salud Apurimac así como garantizar el seguimiento y los productos propios de los paquetes de atención, los cuales contribuyen al logro de los objetivos y metas institucionales y otras normativas vigentes.

VII. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

La presente contratación, se enmarca de acuerdo con el Plan Operativo Institucional Física financiera 2026 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de las oficinas, programas, áreas, de acuerdo con lo siguiente:

CATEGORIA PRESUPUESTAL	CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL
META SIAF	81 - TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES
ACTIVIDAD POI	81 - TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES
ACTIVIDAD / PROYECTO	81 - TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS ORDINARIOS
ESPECÍFICA DE GASTO	2.3. 2 9. 1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS
MONTO TOTAL DEL SERVICIO	S/. 7,240.00
CANTIDAD DE SERVICIOS	01
NÚMERO DE PRODUCTOS	02
MONTO POR ENTREGABLE	S/. 3,620.00

VIII. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

VIII.1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	NÚMERO DE SERVICIOS	NÚMERO DE ENTREGABLES	TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO
ITEM 1	ATENCIONES ESPECIALIZADAS EN PSICOLOGÍA	01	02	Ochenta (80) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.

Cumplimiento de las siguientes actividades:

a) Actividades

N°	ACTIVIDAD	CANTIDAD
1	Capacitación a personal de salud sobre la aplicación de los tamizajes	1
2	Aplicar los tamizajes propios del primer nivel de atención.	150
3	Captar casos de violencia e iniciar el tratamiento.	5
4	Realizar taller de Habilidades Sociales.	3
5	Visitas Domiciliarias	150
6	Intervención individual o psicoterapia individual	100
7	Psicoeducación	100
8	Diseñar y participar en actividades preventivas promocionales.	1
9	Realizar informes Psicológicos	10
10	Consultas en salud mental	100

El locador de servicio deberá presentar un (01) informe profesional, en tres (03) juegos originales, el cual debe contener:

- El detalle de todas las actividades realizadas durante el mes, descritas en el inciso a). del punto VIII. Alcances y descripción del servicio.

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

ENTREGABLE	PLAZO
Primer entregable	Hasta 40 días calendarios de iniciado el servicio
Segundo entregable	Hasta 80 días calendarios de iniciado el servicio

VIII.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.

IX. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

PERFIL DEL PROVEEDOR

A) PERFIL

- Persona natural
- Título profesional
- Habilitación profesional vigente
- Resolución Directoral de SERUMS

Nota: el perfil se acreditará mediante copia simple de los documentos requeridos.

B) REQUISITOS / CAPACITACIONES

- Cursos y/o diplomados en Psicología Comunitaria y Promoción de la Salud
- Cursos y/o diplomados en Primeros Auxilios Psicológicos e intervención en crisis.
- Cursos y/o diplomados en Bioseguridad - Prevención de riesgos en Hospitales y Centros de Salud.
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Constancia de no estar registrado en el RNSSC – Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al artículo 30° de la Ley General de Contrataciones Públicas
- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.

Nota: los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos.

Solo se considerarán los cursos con una antigüedad de cinco (05) años.

C) EXPERIENCIA

- Experiencia general: mínima de dos (02) años en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica en centro de salud: mínima de un (06) meses año en el sector público y/o privado en servicios especializados de salud mental.

Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancia de trabajo o (iii) constancia de prestación de servicio o (iv) certificados de trabajo o (v) Ordenes de servicio o (vi) Constancia de Practicas Preprofesionales.

En el caso de Profesionales de la Salud, la experiencia se contabilizará, desde la fecha del otorgamiento del Título Profesional.

Otras consideraciones:

- La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable del área requirente.

XI. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

A. LUGAR: El servicio se realizará en el Centro de Salud Apurímac.

B. PLAZO: El plazo de prestación del servicio es de hasta (880) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

XII. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en (06) armadas iguales, después de la presentación de cada entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la locador haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

XIII. DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la locador, se debe reunir la siguiente documentación:

a) El área usuaria deberá presentar:

- Informe de conformidad del área usuaria.

b) El locador deberá presentar:

La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

- Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la locador
- Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- Constancia de Registro Nacional de Proveedores Vigente.

El/la locador deberá presentar toda la documentación antes señalada en la misma fecha que el comprobante de pago, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones a la facturación; el Área de Abastecimiento comunicará a él/la locadora, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios,



subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

XIV. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución de este, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

XV. SUBCONTRATACION

El locador no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento de este.

XVI. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

XVII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 69° de la Ley General de Contrataciones Públicas.

El plazo máximo de responsabilidad del locador es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

XVIII. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los documentos producto del servicio profesional, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, son de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

XIX. ANTICORRUPCIÓN

El locador se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, el locador se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera

conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XX. PENALIDADES

a) PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del locador en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora, por cada día de retraso que le sea imputable de conformidad con el artículo 120 del reglamento.

Tanto el monto como el plazo se refieren según corresponda al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse, o en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo del entregable que diera materia del retraso. La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

XXI. REQUISITOS

XIX.1. Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

Ps. Edith D. Lima Sierra
C.Ps.P. 9683
Responsable PP 131 Control y Prevención en Salud Mental



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ATENCIONES MÉDICAS ESPECIALIZADAS EN PSIQUIATRÍA PARA EL CSMC ALLIN KAY

ÁREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Oficina: OFICINA DE PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL (OPPD)
Programa Presupuestal : 131 CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL

Estrategia Sanitaria de Salud Mental Cultura y Paz

II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del Servicio de Atenciones Médicas Especializadas en Psiquiatría

III. FINALIDAD PÚBLICA

Por necesidad de servicio, se requiere la contratación de un (1) locador de servicios, a través del SERVICIO DE ATENCIONES MÉDICAS ESPECIALIZADAS EN PSIQUIATRÍA, con la finalidad de concretar la realización de atenciones de salud mental, para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales de la Red de Salud Arequipa Caylloma, siendo primordial la coordinación de actividades que permitan brindar una atención oportuna a los usuarios de todas las edades.

IV. ANTECEDENTES

Queda establecido que el contrato al que se hace referencia es de naturaleza civil, por lo tanto, el locador no está sujeto a relación de dependencia frente a la entidad y en tal sentido aquel tiene plena libertad en el ejercicio de sus servicios, procurando siempre actuar con la diligencia debida y en beneficio de los intereses de la entidad.

V. BASE LEGAL

- La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026, Ley N° 32513, en la Centésima Décima Novena: Vigencia** La presente ley está vigente desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2026; se prorroga la vigencia hasta el 31 de diciembre del 2026 de: inciso iii. **El numeral 2 de la septuagésima segunda**, disposición complementaria finales de la Ley 31365, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2022.
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, Ley N° 31365, en la Septuagésima Segunda. **Dicta medidas para la contratación de personal mediante la modalidad de locación de servicios: Inciso 2 Suspéndase, hasta el 31 de diciembre de 2022, lo establecido en la Ley 31298, Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada. La implementación de lo establecido en el presente numeral se financia con**

cargo a los recursos del presupuesto institucional de las respectivas entidades.

VI. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar un (01) Servicios de Atención Médica Especializada en Psiquiatría, para el Centro de Salud Mental Comunitario Allin Kay Yura así como garantizar el seguimiento y los productos propios de los paquetes de atención, los cuales contribuyen al logro de los objetivos y metas institucionales y otras normativas vigentes.

VII. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

La presente contratación, se enmarca de acuerdo con el Plan Operativo Institucional Física financiera 2026 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de las oficinas, programas, áreas, de acuerdo con lo siguiente:

CATEGORIA PRESUPUESTAL	CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL
META SIAF	81 - TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES
ACTIVIDAD POI	81 - TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES
ACTIVIDAD PROYECTO	81 - TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES
FUENTE FINANCIAMIENTO	DE RECURSOS ORDINARIOS
ESPECÍFICA DE GASTO	2.3.2 9.1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS
MONTO TOTAL DEL SERVICIO	S/. 14,440.00
CANTIDAD SERVICIOS	DE 01
NÚMERO PRODUCTOS	DE 02
MONTO ENTREGABLE	POR S/. 7,220.00

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

T. 054-200823 - 206777 - 202279

www.redperiferica.aqp.gob.pe



VIII. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

VIII.1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	NÚMERO DE SERVICIOS	NÚMERO DE ENTREGABLES	TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO
ITEM 1	ATENCIONES MEDICAS ESPECIALIZADAS EN PSIQUIATRÍA	01	02	Sesenta días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.

Cumplimiento de las siguientes actividades:

a) Actividades



Nº	Actividad	Cantidad
1	Participar en la Elaboración del PAI, que implique la evaluación, diagnóstico y tratamiento farmacológico.	10
2	Realizar la consulta médica especializada a la población demandante de los servicios del centro de salud mental comunitario mediante el seguimiento.	200
3	Realizar psicoterapia interactiva de grupo	1
4	Participar en las visitas domiciliarias.	10
6	Participación en la discusión de caso del Programa de Continuidad de Cuidados	20
7	Brindar atención a las emergencias psiquiátricas realizando las derivaciones y/o seguimientos respectivos.	1
8	Elaborar informes de atención psiquiátrica.	3

El locador de servicio deberá presentar un (01) informe profesional, en tres (03) juegos originales, el cual debe contener:

- El detalle de todas las actividades realizadas durante el mes, descritas en el inciso a). del punto VIII. Alcances y descripción del servicio.

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

ENTREGABLE	PLAZO
Primer entregable	Hasta 30 días calendarios de iniciado el servicio
Segundo entregable	Hasta 60 días calendarios de iniciado el servicio

VIII.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.

IX. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

PERFIL DEL PROVEEDOR



A) PERFIL

- Persona natural
- Título profesional con especialidad de médico psiquiatra
- Habilitación profesional vigente
- Resolución Directoral de SERUMS

Nota: el perfil se acreditará mediante copia simple de los documentos requeridos.

B) REQUISITOS / CAPACITACIONES

- Cursos y/o diplomados en referencia a las actividades solicitadas de preferencia en Salud Mental Comunitaria en el marco de la Ley N°30947
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Constancia de no estar registrado en el RNSSC – Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al artículo 30° de la Ley General de Contrataciones Públicas
- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.

Nota: los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos.

Solo se considerarán los cursos con una antigüedad de cinco (05) años.

C) EXPERIENCIA

- Experiencia general: mínima de dos (02) años en el sector público y/o privado.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



- Experiencia específica como Médico Psiquiatra: mínima de un (01) año en el sector público y/o privado en servicios especializados de salud mental.

Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancia de trabajo o (iii) constancia de prestación de servicio o (iv) certificados de trabajo o (v) Ordenes de servicio o (vi) Constancia de Practicas Preprofesionales.

En el caso de Profesionales de la Salud, la experiencia se contabilizará, desde la fecha del otorgamiento del Título Profesional.

Otras consideraciones:

La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable del área requirente.

XI. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

A. LUGAR: El servicio se realizará en el Centro de Salud Mental Comunitaria Allin Kay Yura.

B. PLAZO: El plazo de prestación del servicio es de hasta sesenta (60) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

XII. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en (06) armadas iguales, después de la presentación de cada entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la locador haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

XIII. DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la locador, se debe reunir la siguiente documentación:

a) El área usuaria deberá presentar:

- Informe de conformidad del área usuaria.

b) El locador deberá presentar:



Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

T. 054-200823 - 206777 - 202279

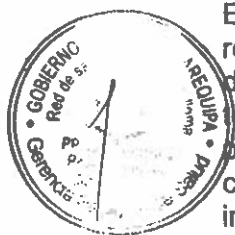
www.redperiferica.aqp.gob.pe

La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

- Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la locador
- Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- Constancia de Registro Nacional de Proveedores Vigente.

El/la locador deberá presentar toda la documentación antes señalada en la misma fecha que el comprobante de pago, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones a la facturación; el Área de Abastecimiento comunicará a él/la locadora, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

XIV. CONFIDENCIALIDAD



El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución de este, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

XV. SUBCONTRATACION

El locador no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento de este.

XVI. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

XVII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 69° de la Ley de General de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad del locador es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

XVIII. PROPIEDAD INTELECTUAL



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS
HOMBRES"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Los documentos producto del servicio profesional, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, son de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

XIX. ANTICORRUPCIÓN

El locador se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, el locador se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XX. PENALIDADES

a) PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del locador en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora, por cada día de retraso que le sea imputable de conformidad con el artículo 120 del reglamento.

Tanto el monto como el plazo se refieren según corresponda al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse, o en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo del entregable que diera materia del retraso. La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

XXI. REQUISITOS

XIX.1. Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

.....
Ps. Edith D. Lima Sierra
C. Ps.P. 9683
Responsable PP 1310 y PP 1311 en el Área de Salud Mental



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS
HOMBRES"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ATENCIONES MÉDICAS ESPECIALIZADAS EN
PSIQUIATRÍA PARA EL CSMC HUNTER

I. ÁREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Oficina: OFICINA DE PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL (OPPD)
 Programa Presupuestal : 131 CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL

Estrategia Sanitaria de Salud Mental Cultura y Paz

II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del Servicio de Atenciones Médicas Especializadas en Psiquiatría

III. FINALIDAD PÚBLICA

Por necesidad de servicio, se requiere la contratación de un (1) locador de servicios, a través del SERVICIO DE ATENCIONES MÉDICAS ESPECIALIZADAS EN PSIQUIATRÍA, con la finalidad de concretar la realización de atenciones de salud mental, para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales de la Red de Salud Arequipa Caylloma, siendo primordial la coordinación de actividades que permitan brindar una atención oportuna a los usuarios de todas las edades.

IV. ANTECEDENTES

Queda establecido que el contrato al que se hace referencia es de naturaleza civil, por lo tanto, el locador no está sujeto a relación de dependencia frente a la entidad y en tal sentido aquel tiene plena libertad en el ejercicio de sus servicios, procurando siempre actuar con la diligencia debida y en beneficio de los intereses de la entidad.

V. BASE LEGAL

- La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026, Ley N° 32513, en la Centésima Décima Novena: Vigencia** La presente ley está vigente desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2026; se prorroga la vigencia hasta el 31 de diciembre del 2026 de: inciso iii. **El numeral 2 de la septuagésima segunda**, disposición complementaria finales de la Ley 31365, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2022.
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, Ley N° 31365, en la Septuagésima Segunda. **Dicta medidas para la contratación de personal mediante la modalidad de locación de servicios: Inciso 2 Suspéndase, hasta el 31 de diciembre de 2022, lo establecido en la Ley 31298, Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada. La implementación de lo establecido en el presente numeral se financia con**

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

T. 054-200823 - 206777 - 202279

www.redperiferica.aqp.gob.pe



cargo a los recursos del presupuesto institucional de las respectivas entidades.

VI. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar un (01) Servicio de Atención Médica Especializada en Psiquiatría, para el Centro de Salud Mental Comunitario Hunter así como garantizar el seguimiento y los productos propios de los paquetes de atención, los cuales contribuyen al logro de los objetivos y metas institucionales y otras normativas vigentes.

VII. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

La presente contratación, se enmarca de acuerdo con el Plan Operativo Institucional Física financiera 2026 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de las oficinas, programas, áreas, de acuerdo con lo siguiente:

CATEGORIA PRESUPUESTAL	CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL
META SIAF	83 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESIÓN Y CONDUCTA SUICIDA) ANSIEDAD.
ACTIVIDAD POI	83 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESIÓN Y CONDUCTA SUICIDA) ANSIEDAD.
ACTIVIDAD PROYECTO	83 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESIÓN Y CONDUCTA SUICIDA) ANSIEDAD.
FUENTE FINANCIAMIENTO	DE RECURSOS ORDINARIOS
ESPECÍFICA DE GASTO	2.3. 2 9. 1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS
MONTO TOTAL DEL SERVICIO	S/. 14,083,00
CANTIDAD SERVICIOS	DE 01
NÚMERO PRODUCTOS	DE 02
MONTO ENTREGABLE	POR S/. 7,041.50



VIII. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

VIII.1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	NÚMERO DE SERVICIOS	NÚMERO DE ENTREGABLES	TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO
ITEM 1	ATENCIÓNES MEDICAS ESPECIALIZADAS EN PSIQUIATRÍA	01	02	sesenta (60) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.

Cumplimiento de las siguientes actividades:

a) Actividades

Nº	Actividad	Cantidad
1	Participar en la Elaboración del PAI, que implique la evaluación, diagnóstico y tratamiento farmacológico.	50
2	Realizar la consulta médica especializada a la población demandante de los servicios del centro de salud mental comunitario mediante el seguimiento.	160
3	Participar en las discusiones de casos, atención y monitoreo de los usuarios del Programa de Continuidad de Cuidados.	10
4	Realizar la intervención familiar propia de los paquetes de atención en los casos que amerite.	5
5	Participar en las diferentes fechas del Acompañamiento clínico psicosocial a los 4 establecimientos de salud.	3
6	Participar en las visitas domiciliarias en casos que amerite la asistencia del médico especialista.	4
7	Evaluar y expedir certificados de salud mental.	3
8	Brindar atención a las emergencias psiquiátricas realizando las derivaciones y/o seguimientos respectivos.	1
9	Elaborar informes de atención psiquiátrica.	2



El locador de servicio deberá presentar un (01) informe profesional en tres (03) juegos originales, el cual debe contener:

- El detalle de todas las actividades realizadas durante el mes, descritas en el inciso a). del punto VIII. Alcances y descripción del servicio.

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

ENTREGABLE	PLAZO
Primer entregable	Hasta 30 días calendarios de iniciado el servicio
Segundo entregable	Hasta 60 días calendarios de iniciado el servicio

VIII.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.

IX. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

PERFIL DEL PROVEEDOR



A) PERFIL

- Persona natural
- Título profesional con especialidad de médico psiquiatra
- Habilitación profesional vigente
- Resolución Directoral de SERUMS

Nota: el perfil se acreditará mediante copia simple de los documentos requeridos.

B) REQUISITOS / CAPACITACIONES

- Cursos y/o diplomados en referencia a las actividades solicitadas de preferencia en Salud Mental Comunitaria en el marco de la Ley N°30947
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Constancia de no estar registrado en el RNSSC – Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al artículo 30° de la Ley General de Contrataciones Públicas
- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Nota: los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos.

Solo se considerarán los cursos con una antigüedad de cinco (05) años.

C) EXPERIENCIA

- Experiencia general: mínima de dos (02) años en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica como Médico Psiquiatra: mínima de un (01) año en el sector público y/o privado en servicios especializados de salud mental.

Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancia de trabajo o (iii) constancia de prestación de servicio o (iv) certificados de trabajo o (v) Ordenes de servicio o (vi) Constancia de Practicas Preprofesionales.

En el caso de Profesionales de la Salud, la experiencia se contabilizará, desde la fecha del otorgamiento del Título Profesional.

Otras consideraciones:

La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable del área requirente.

XI. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

A. LUGAR: El servicio se realizará en el Centro de Salud Mental Comunitario Hunter.

B. PLAZO: El plazo de prestación del servicio es de hasta (180) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

XII. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en (06) armadas iguales, después de la presentación de cada entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la locador haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

XIII. DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

T. 054-200823 - 206777 - 202279

www.redperiferica.aqp.gob.pe





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS
HOMBRES"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la locador, se debe reunir la siguiente documentación:

a) El área usuaria deberá presentar:

- Informe de conformidad del área usuaria.

b) El locador deberá presentar:

La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

- Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la locador
- Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- Constancia de Registro Nacional de Proveedores Vigente.

El/la locador deberá presentar toda la documentación antes señalada en la misma fecha que el comprobante de pago, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones a la facturación; el Área de Abastecimiento comunicará a él/la locadora, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

XIV. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución de este, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

XV. SUBCONTRATACION

El locador no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento de este.

XVI. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

XVII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

T. 054-200823 - 206777 - 202279

www.redperiferica.aqp.gob.pe



La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 69° de la Ley de General de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad del locador es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

XVIII. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los documentos producto del servicio profesional, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, son de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

XIX. ANTICORRUPCIÓN

El locador se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, el locador se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XX. PENALIDADES

a) PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del locador en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora, por cada día de retraso que le sea imputable de conformidad con el artículo 120 del reglamento.

Tanto el monto como el plazo se refieren según corresponda al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse, o en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo del entregable que diera materia del retraso. La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

XXI. REQUISITOS

XIX.1. Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

Pa. Edith D. Lima Sierra
C.P.S.P. 9683
Resolución PP 121 Control e Intervención Salud Mental



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ATENCIONES MÉDICAS ESPECIALIZADAS EN PSIQUIATRÍA PARA CSMC SAN MARTIN DE PORRES

I. ÁREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Oficina: OFICINA DE PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL (OPPD)
Programa Presupuestal : 131 CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL

Estrategia Sanitaria de Salud Mental Cultura y Paz

II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del Servicio de Atenciones Médicas Especializadas en Psiquiatría

III. FINALIDAD PÚBLICA

Por necesidad de servicio, se requiere la contratación de un (1) locador de servicios, a través del SERVICIO DE ATENCIONES MÉDICAS ESPECIALIZADAS EN PSIQUIATRÍA, con la finalidad de concretar la realización de atenciones de salud mental, para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales de la Red de Salud Arequipa Caylloma, siendo primordial la coordinación de actividades que permitan brindar una atención oportuna a los usuarios de todas las edades.

IV. ANTECEDENTES

Queda establecido que el contrato al que se hace referencia es de naturaleza civil, por lo tanto, el locador no está sujeto a relación de dependencia frente a la entidad y en tal sentido aquel tiene plena libertad en el ejercicio de sus servicios, procurando siempre actuar con la diligencia debida y en beneficio de los intereses de la entidad.

V. BASE LEGAL

- La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026, Ley N° 32513, en la Centésima Décima Novena: Vigencia** La presente ley está vigente desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2026; se prorroga la vigencia hasta el 31 de diciembre del 2026 de: inciso iii. **El numeral 2 de la septuagésima segunda**, disposición complementaria finales de la Ley 31365, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2022.
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, Ley N° 31365, en la Septuagésima Segunda. **Dicta medidas para la contratación de personal mediante la modalidad de locación de servicios: Inciso 2 Suspéndase, hasta el 31 de diciembre de 2022, lo establecido en la Ley 31298, Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada. La**



implementación de lo establecido en el presente numeral se financia con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las respectivas entidades.

VI. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar un (01) Servicios de Atención Médica Especializada en Psiquiatría, para el Centro de Salud Mental Comunitario San Martín de Porres, así como garantizar el seguimiento y los productos propios de los paquetes de atención, los cuales contribuyen al logro de los objetivos y metas institucionales y otras normativas vigentes.

VII. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

La presente contratación, se enmarca de acuerdo con el Plan Operativo Institucional Física financiera 2026 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de las oficinas, programas, áreas, de acuerdo con lo siguiente:

CATEGORIA PRESUPUESTAL	CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL
META SIAF	83 - TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES AFECTIVOS(DEPRESIÓN Y CONDUCTA SUICIDA) Y ANSIEDAD
ACTIVIDAD POI	83 - TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES AFECTIVOS(DEPRESIÓN Y CONDUCTA SUICIDA) Y ANSIEDAD
ACTIVIDAD PROYECTO	83 - TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES AFECTIVOS(DEPRESIÓN Y CONDUCTA SUICIDA) Y ANSIEDAD
FUENTE FINANCIAMIENTO	DE RECURSOS ORDINARIOS
ESPECÍFICA GASTO	DE 2.3. 2 9. 1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS
MONTO TOTAL DEL SERVICIO	S/. 14,083.00
CANTIDAD SERVICIOS	DE 01
NÚMERO PRODUCTOS	DE 02
MONTO ENTREGABLE	POR S/. 7,041.50



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



VIII. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

VIII.1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	NÚMERO DE SERVICIOS	NÚMERO DE ENTREGABLES	TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO
ITEM 1	ATENCIONES MEDICAS ESPECIALIZADAS EN PSIQUIATRÍA	01	02	Sesenta (60) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.

Cumplimiento de las siguientes actividades:

a) Actividades

Nº	Actividad	Cantidad
1	Participar en la Elaboración del PAI, que implique la evaluación, diagnóstico y tratamiento farmacológico.	30
2	Brindar atención de consulta médica a la población demandante de los servicios del centro de salud mental comunitario.	180
3	Participar en las diferentes fechas del Acompañamiento clínico psicosocial a los 4 establecimientos de salud.	2
4	Participar en las visitas domiciliarias.	1
5	Evaluar y expedir certificados de salud mental.	8
6	Brindar atención a las emergencias psiquiátricas realizando las derivaciones y/o seguimientos respectivos.	4
7	Elaborar informes de atención psiquiátrica.	4

El locador de servicio deberá presentar un (01) informe profesional, en tres (03) juegos originales, el cual debe contener:

- El detalle de todas las actividades realizadas durante el mes, descritas en el inciso a). del punto VIII. Alcances y descripción del servicio.

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

T. 054-200823 - 206777 - 202279

www.redperiferica.aqp.gob.pe



La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

ENTREGABLE	PLAZO
Primer entregable	Hasta 30 días calendarios de iniciado el servicio
Segundo entregable	Hasta 60 días calendarios de iniciado el servicio

VIII.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.

IX. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

PERFIL DEL PROVEEDOR

A) PERFIL

- Persona natural
- Título profesional con especialidad de médico psiquiatra
- Habilitación profesional vigente
- Resolución Directoral de SERUMS

Nota: el perfil se acreditará mediante copia simple de los documentos requeridos.

REQUISITOS / CAPACITACIONES

- Cursos y/o diplomados en referencia a las actividades solicitadas de preferencia en Salud Mental Comunitaria en el marco de la Ley N°30947
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Constancia de no estar registrado en el RNSSC – Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al artículo 30° de la Ley General de Contrataciones Públicas
- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.

Nota: los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos.

Solo se considerarán los cursos con una antigüedad de cinco (05) años.

C) EXPERIENCIA

Experiencia general: mínima de dos (02) años en el sector público y/o privado.





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



- Experiencia específica como Médico Psiquiatra: mínima de un (01) año en el sector público y/o privado en servicios especializados de salud mental.

Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancia de trabajo o (iii) constancia de prestación de servicio o (iv) certificados de trabajo o (v) Ordenes de servicio o (vi) Constancia de Practicas Preprofesionales.

En el caso de Profesionales de la Salud, la experiencia se contabilizará, desde la fecha del otorgamiento del Título Profesional.

Otras consideraciones:

La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable del área requirente.

XI. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

A. LUGAR: El servicio se realizará en el Centro de Salud Mental Comunitaria San Martín de Porres.

B. PLAZO: El plazo de prestación del servicio es de hasta (150) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

XII. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en (06) armadas iguales, después de la presentación de cada entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la locador haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

XIII. DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la locador, se debe reunir la siguiente documentación:

- a) El área usuaria deberá presentar:
- Informe de conformidad del área usuaria.
- b) El locador deberá presentar:

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279
www.redperiferica.aqp.gob.pe

La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

- Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la locador
- Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- Constancia de Registro Nacional de Proveedores Vigente.

El/la locador deberá presentar toda la documentación antes señalada en la misma fecha que el comprobante de pago, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones a la facturación; el Área de Abastecimiento comunicará a él/la locadora, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

XIV. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución de este, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

XV. SUBCONTRATACION

El locador no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento de este.

XVI. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

XVII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 69° de la Ley de General de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad del locador es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

XVIII. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los documentos producto del servicio profesional, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, son de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

XIX. ANTICORRUPCIÓN

El locador se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, el locador se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XX. PENALIDADES

a) PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del locador en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora, por cada día de retraso que le sea imputable de conformidad con el artículo 120 del reglamento.

Tanto el monto como el plazo se refieren según corresponda al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse, o en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo del entregable que diera materia del retraso. La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

XXI. REQUISITOS

XIX.1. Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

Ps. Edith D. Lima Sierra
C.Ps.P. 9683
Responsable PP 131 Control y Prevención en Salud Mental



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ATENCIONES MÉDICAS ESPECIALIZADAS EN PSIQUIATRÍA PARA CSMCU SAN AGUSTIN

I. ÁREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Oficina: OFICINA DE PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL (OPPD)
Programa Presupuestal : 131 CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL

Estrategia Sanitaria de Salud Mental Cultura y Paz

II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del Servicio de Atenciones Médicas Especializadas en Psiquiatría

III. FINALIDAD PÚBLICA

Por necesidad de servicio, se requiere la contratación de un (1) locador de servicios, a través del SERVICIO DE ATENCIONES MÉDICAS ESPECIALIZADAS EN PSIQUIATRÍA, con la finalidad de concretar la realización de atenciones de salud mental, para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales de la Red de Salud Arequipa Caylloma, siendo primordial la coordinación de actividades que permitan brindar una atención oportuna a los usuarios de todas las edades.

IV. ANTECEDENTES

Queda establecido que el contrato al que se hace referencia es de naturaleza civil, por lo tanto, el locador no está sujeto a relación de dependencia frente a la entidad y en tal sentido aquel tiene plena libertad en el ejercicio de sus servicios, procurando siempre actuar con la diligencia debida y en beneficio de los intereses de la entidad.

V. BASE LEGAL

- La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026, Ley N° 32513, en la Centésima Décima Novena: Vigencia** La presente ley está vigente desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2026; se prorroga la vigencia hasta el 31 de diciembre del 2026 de: inciso iii. **El numeral 2 de la septuagésima segunda**, disposición complementaria finales de la Ley 31365, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2022.
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, Ley N° 31365, en la Septuagésima Segunda. **Dicta medidas para la contratación de personal mediante la modalidad de locación de servicios: Inciso 2 Suspéndase, hasta el 31 de diciembre de 2022, lo establecido en la Ley 31298, Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada. La implementación de lo establecido en el presente numeral se financia con**



VI. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar un (01) Servicios de Atenciones Especializadas en Psicología, para el Centro de Salud Mental Comunitario Universitario San Agustín (UNSA) así como garantizar el seguimiento y los productos propios de los paquetes de atención, los cuales contribuyen al logro de los objetivos y metas institucionales y otras normativas vigentes.

VII. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

La presente contratación, se enmarca de acuerdo con el Plan Operativo Institucional Física financiera 2026 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de las oficinas, programas, áreas, de acuerdo con lo siguiente:

CATEGORIA PRESUPUESTAL	CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL
META SIAF	88 - TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL Y TABACO
ACTIVIDAD POI	88 - TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL Y TABACO
ACTIVIDAD / PROYECTO	88 - TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL Y TABACO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS ORDINARIOS
ESPECÍFICA DE GASTO	2.3. 2 9. 1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS
MONTO TOTAL DEL SERVICIO	S/. 14,000.00
CANTIDAD DE SERVICIOS	01
NÚMERO DE PRODUCTOS	02
MONTO POR ENTREGABLE	S/. 7,000.00

VIII. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

VIII.1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	NÚMERO DE SERVICIOS	NÚMERO DE ENTREGABLES	TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO
ITEM 1	ATENCIONES MEDICAS ESPECIALIZADAS EN PSIQUIATRÍA	01	02	Ciento ochenta (180) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.

Cumplimiento de las siguientes actividades:

a) Actividades

N°	Actividad	Cantidad
1	Participar en la Elaboración del PAI, que implique la evaluación, diagnóstico y tratamiento farmacológico.	20
2	Realizar la consulta médica especializada a la población demandante de los servicios del centro de salud mental comunitario mediante el seguimiento.	180
3	Participar en las discusiones de casos, atención y monitoreo de los usuarios del Programa de Continuidad de Cuidados.	10
4	Realizar la intervención familiar propia de los paquetes de atención en los casos que amerite.	3
5	Participar en las diferentes fechas del Acompañamiento clínico psicosocial a los 4 establecimientos de salud.	3
7	Evaluar y expedir certificados de salud mental.	8
8	Brindar atención a las emergencias psiquiátricas realizando las derivaciones y/o seguimientos respectivos.	12
9	Elaborar informes de atención psiquiátrica.	5

El locador de servicio deberá presentar un (01) informe profesional, en tres (03) juegos originales, el cual debe contener:

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

T. 054-200823 - 206777 - 202279

www.redperiferica.aqp.gob.pe



- El detalle de todas las actividades realizadas durante el mes, descritas en el inciso a), del punto VIII. Alcances y descripción del servicio.

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

ENTREGABLE	PLAZO
Primer entregable	Hasta 30 días calendarios de iniciado el servicio
Segundo entregable	Hasta 60 días calendarios de iniciado el servicio

VIII.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.

IX. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

PERFIL DEL PROVEEDOR

A) PERFIL

- Persona natural
- Título profesional
- Habilitación profesional vigente
- Resolución Directoral de SERUMS

Nota: el perfil se acreditará mediante copia simple de los documentos requeridos.

B) REQUISITOS / CAPACITACIONES

- Cursos y/o diplomados en referencia a las actividades solicitadas de preferencia en salud mental en el marco de la Ley N°30947.
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Constancia de no estar registrado en el RNSSC – Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al artículo 30° de la Ley General de Contrataciones Públicas
- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.

Nota: los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos.

Solo se considerarán los cursos con una antigüedad de cinco (05) años.





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS
HOMBRES"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



C) EXPERIENCIA

- Experiencia general: mínima de dos (02) años en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica como Médico Psiquiatra: mínima de un (01) año en el sector público y/o privado en servicios especializados de salud mental.

Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancia de trabajo o (iii) constancia de prestación de servicio o (iv) certificados de trabajo o (v) Ordenes de servicio o (vi) Constancia de Prácticas Preprofesionales.

En el caso de Profesionales de la Salud, la experiencia se contabilizará, desde la fecha del otorgamiento del Título Profesional.

Otras consideraciones:

La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable del área requirente.

XI. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

A. LUGAR: El servicio se realizará en el Centro de Salud Mental Comunitaria Universitario San Agustín (UNSA)

B. PLAZO: El plazo de prestación del servicio es de hasta (180) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

XII. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en (06) armadas iguales, después de la presentación de cada entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la locador haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

XIII. DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la locador, se debe reunir la siguiente documentación:

a) El área usuaria deberá presentar:

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

T. 054-200823 - 206777 - 202279

www.redperiferica.aqp.gob.pe



- Informe de conformidad del área usuaria.

b) El locador deberá presentar:

La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

- Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la locador
- Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- Constancia de Registro Nacional de Proveedores Vigente.

El/la locador deberá presentar toda la documentación antes señalada en la misma fecha que el comprobante de pago, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones a la facturación; el Área de Abastecimiento comunicará a él/la locadora, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

XIV. CONFIDENCIALIDAD



El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución de este, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

XV. SUBCONTRATACION

El locador no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento de este.

XVI. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

XVII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 69° de la Ley General de Contrataciones Públicas.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS
HOMBRES"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



El plazo máximo de responsabilidad del locador es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

XVIII. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los documentos producto del servicio profesional, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, son de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

XIX. ANTICORRUPCIÓN

El locador se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, el locador se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

-

XX. PENALIDADES

a) PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del locador en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora, por cada día de retraso que le sea imputable de conformidad con el artículo 120 del reglamento.

Tanto el monto como el plazo se refieren según corresponda al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse, o en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo del entregable que diera materia del retraso. La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

XXI. REQUISITOS

XIX.1. Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

.....
Ps. Edith D. Lima Sierra
C.Ps.P. 9683
Responsable PP 131 Control y Prevención en Salud Mental

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

T. 054-200823 - 206777 - 202279

www.redperiferica.aqp.gob.pe



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



TERMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE OBSTETRA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL AMBITO DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

I. AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Oficina: SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA.

Programa: PROGRAMA PRESUPUESTAL MATERNO.

II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de un (01) Servicio especializado en Obstetricia, para los Establecimientos de Salud del ámbito de la Unidad Ejecutora 1222 – Red de Salud Arequipa Caylloma.

III. FINALIDAD PÚBLICA

Por necesidad de servicio, se requiere la contratación de una locadora de servicios, a través del servicio especializado en obstetricia, con la finalidad de concretar la realización de atenciones para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales de la Red de Salud Arequipa Caylloma, siendo primordial la coordinación de actividades que permitan brindar una atención oportuna a los usuarios de todas las edades.

IV. ANTECEDENTES

Queda establecido que el contrato al que se hace referencia es de naturaleza civil, por lo tanto, el contratista no está sujeto a relación de dependencia frente a la entidad y en tal sentido aquel tiene plena libertad en el ejercicio de sus servicios, procurando siempre actuar con la diligencia debida y en beneficio de los intereses de la entidad.

V. BASE LEGAL

➤ La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.

➤ Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026, Ley N° 32513, en la Centésima Décima Novena: Vigencia La presente ley está vigente desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2026; se prorroga la vigencia hasta el 31 de diciembre del 2026 de: inciso iii. El numeral 2 de la septuagésima segunda, disposición complementaria final de la Ley 31365, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2022.

➤ Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, Ley N° 31365, en la Septuagésima Segunda. Dicta medidas para la contratación de personal mediante la modalidad de locación de servicios: Inciso 2 Suspéndase, hasta el 31 de diciembre de 2022, lo establecido en la Ley 31298, Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada. La implementación de lo establecido en el presente numeral se financia con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las respectivas entidades.

VI. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de una (01) Profesional en Obstetricia, para brindar el servicio especializado en obstetricia para vigilar, prevenir, proteger y promover la seguridad y salud integral en atención a los objetivos y metas institucionales y demás normativa vinculada vigente.

VII. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

www.redpenferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



La presente contratación, se enmarca de acuerdo con el Plan Operativo Institucional Física financiera 2026 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de las oficinas, programas, áreas, de acuerdo con lo siguiente:

CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL MATERNO
META SIAF	META 05 ATENCION A LA GESTANTE
ACTIVIDAD POI	ATENCION A LA GESTANTE
ACTIVIDAD / PROYECTO	
ESPECIFICA DE GASTO	23.29.11 Locación de servicio por persona natural
MONTO TOTAL	10,000.00
MONTO POR ENTREGABLE	5,000.00

VIII. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

VIII.1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS	TIEMPO DE EJECUCION DEL SERVICIO
ITEM 1	Servicio especializado en Obstetricia	02	Sesenta (60) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato

Contratar una (01) Profesional en Obstetricia, para el servicio de atención especializada en obstetricia, en el establecimiento de salud: P.S. Jachaña, del ámbito de la Red de Salud Arequipa Caylloma, el cual deberá cumplir las actividades que se detallan a continuación:

a) Actividades

ACTIVIDADES	1er producto	2do producto	TOTAL	FUENTE DE VERIFICACION
Visita domiciliaria a gestantes, Puérperas y Plan de parto 2 y 3.	20	20	40	HIS/Cuadernos de Visita Domiciliaria
Seguimientos con visita domiciliaria a usuarias de planificación familiar	15	15	30	HIS/Cuadernos de Visita Domiciliaria
Tamizajes de anemia a gestantes, MEF, adolescentes	15	15	30	HCI/HIS/FUA
Atenciones de gestantes en el I trimestre de embarazo	01	01	02	HCI/HIS/FUA
Atenciones de gestantes en el II trimestre de embarazo	10	10	20	HCI/HIS/FUA
Atenciones de gestantes en el III trimestre de embarazo	05	05	10	HCI/HIS/FUA
Captaciones atención preconcepcional	5	5	10	HCI/HIS/FUA
Tomas de Papanicolau, VPH, IVAA	05	05	10	HCI/HIS
Atenciones con entregas método de planificación familiar	20	20	40	HCI/HIS

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes
Anónimos, bloque E Nº 600 interior Nº 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



Tamizajes de prueba rápida: VIH, sífilis, hepatitis	16	16	32	HCI/HIS
Controles de puerperio 1,2	5	5	10	HCI/HIS
PRODUCTO A ENTREGAR POR MES X PERSONA	117	117	234	

b) Entregables

El/la contratante del servicio, deberá presentar dos (01) informe profesional, en dos (02) juegos originales, el cual debe contener:

- El detalle de todas las actividades realizadas durante el mes, descritas en el inciso a). del punto VIII. Alcances y descripción del servicio.

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

ENTREGABLE	PLAZO
Primer entregable	Treinta (30) días calendarios de iniciado el servicio
Segundo entregable	Sesenta (60) días calendarios de iniciado el servicio

VIII.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.

IX. REQUISITOS DE CALIFICACION PERFIL DEL PROVEEDOR

A) PERFIL

- Persona natural
- Título profesional
- Habilitación profesional vigente.
- Resolución Directoral de Término de SERUMS.

Nota: el perfil se acreditará mediante copia simple de los documentos requeridos.

B) REQUISITOS / CAPACITACIONES

- Cursos y/o diplomados en referencia a las actividades solicitadas
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Constancia de no estar registrado en el RNSDD – Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al artículo 30° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.

Nota: los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos.

Solo se considerará los cursos con una antigüedad de cinco (05) años.

www.redperiferica.aqp.gob.pe



AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes
Anónimos, bloque E Nº 600 interior Nº 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



C) EXPERIENCIA

- Experiencia general: mínima de dos (02) años en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica: mínima de un (01) año en el sector público.

Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancia de trabajo o (iii) constancia de prestación de servicio o (iv) certificados de trabajo o (v) Ordenes de servicio.

En el caso de Profesionales de la Salud, la experiencia se contabilizará, desde la fecha del otorgamiento del Título Profesional.

Otras consideraciones:

- La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable del área requirente.

XI. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

A. LUGAR: El servicio se realizará en P.S. Jachaña, para lo cual deberá presentar el plan de trabajo dentro de los cinco primeros días de iniciado el servicio, previa coordinación con el responsable del área requirente.

B. PLAZO: El plazo de prestación del servicio es de sesenta (60) días calendario, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, el cual está dividido en 02 periodos descritos en el inciso b. del punto VIII.

XII. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en dos (02) armadas iguales, después de la presentación de cada entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la Contratista haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

XIII. DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la contratista, se debe reunir la siguiente documentación:

- a) El área usuaria deberá presentar:
- Informe de conformidad del área usuaria.

- b) El locador deberá presentar:

La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del

www.redpentencia.aqp.gob.pe



AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

- Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la contratista
- Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).

El/la locador deberá presentar toda la documentación antes señalada, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones a la facturación; el Área de Abastecimiento comunicará a él/la contratista, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

XIV. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución de este, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

XV. SUBCONTRATACION

El contratista no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento del mismo.

XVI. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 69° de la Ley General de Contrataciones Públicas.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

XVIII. PROPIEDAD INTELECTUAL

Lo documentos producto del servicio profesional, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, es de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

XIX. ANTICORRUPCION

El contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas,

www.redpsuarequipa.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes
Anónimos, bloque E Nº 600 interior Nº 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XX. PENALIDADES

a) PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del locador en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora, por cada día de retraso que le sea imputable de conformidad con el artículo 120 del reglamento.

Tanto el monto como el plazo se refieren según corresponda al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse, o en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo den entregable que diera materia del retraso. La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

XXI. REQUISITOS

XIX.1. Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA - CAYLLOMA

Obsta. Catherine E. Hermoza Vergas
C.O.P. 3465
RESP. CP. MATERNO NEONATAL

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata. Edificio Héroes
Anónimos, bloque E Nº 600 interior Nº 424
T 054-200823 - 206777 - 202279

TERMINOS DE REFERENCIA
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ENFERMERIA PARA LA SEDE DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

I. **AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO**

Oficina de Presupuesto Planeamiento y Desarrollo Institucional (OPPD),
Programa presupuestal: Desarrollo Infantil Temprano (DIT),
Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones.

II. **DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Servicio de digitación para los Establecimientos de Salud del ámbito de la Unidad Ejecutora 1222 – Red de Salud Arequipa Caylloma.

III. **FINALIDAD PÚBLICA**

Por necesidad de servicio, se requiere la contratación de UN (01) locador de SERVICIO DE ENFERMERÍA, con la finalidad de fortalecer el monitoreo y supervisión de las acciones de Vacunación frente al brote de Sarampión y cierre de brechas y con ello garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

IV. **ANTECEDENTES**

Queda establecido que el contrato al que se hace referencia es de naturaleza civil, por lo tanto, el locador no está sujeto a relación de dependencia frente a la entidad y en tal sentido aquel tiene plena libertad en el ejercicio de sus servicios, procurando siempre actuar con la diligencia debida y en beneficio de los intereses de la entidad.

V. **BASE LEGAL**

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.

Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026, Ley N° 32513, en la Centésima Décima Novena: Vigencia La presente ley está vigente desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2026; se prorroga la vigencia hasta el 31 de diciembre del 2026 de: inciso iii. **El numeral 2 de la septuagésima segunda**, disposición complementaria finales de la Ley 31365, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2022.

Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, Ley N° 31365, en la Septuagésima Segunda. **Dicta medidas para la contratación de personal mediante la modalidad de locación de servicios: Inciso 2 Suspéndase, hasta el 31 de diciembre de 2022, lo establecido en la Ley 31298, Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada. La implementación de lo establecido en el presente numeral se financia con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las respectivas entidades.**

VI. **OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratar 01 Servicio de Enfermería, para realizar acciones de monitoreo de las actividades

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA –

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaaqp.gob.pe>



de vacunación en atención a los objetivos y metas institucionales y demás normativa vinculada vigente.

VII. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

La presente contratación, se enmarca de acuerdo con el Plan Operativo Institucional Física financiera 2026 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de las oficinas, programas, áreas, de acuerdo con lo siguiente:

CATEGORIA PRESUPUESTAL	Desarrollo Infantil Temprano
META SIAF	101 NIÑOS CON VACUNA COMPLETA
ACTIVIDAD POI	NIÑOS CON VACUNA COMPLETA
ACTIVIDAD / PROYECTO	APLICACION DE VACUNAS COMPLETAS
ESPECIFICA DE GASTO	2.3. 2 9. 1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL
MONTO TOTAL	S/. 18,000.00
MONTO POR CADA SERVICIO	S/. 18,000.00
CANTIDAD DE SERVICIOS A CONTRATAR	01 servicio
NÚMERO DE PRODUCTOS A ENTREGAR	03 productos

VIII. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**VIII.1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO**

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	N° PRODUCTOS	TIEMPO DE EJECUCION DEL SERVICIO
ITEM 1: 70500030806	SERVICIO DE ENFERMERÍA	03 productos	Ciento cincuenta (90) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato

Detalle del Servicio:

ENTREGABLES	CONTENIDO
Primer Entregable	• 01 informe
Segundo Entregable	• 01 informe
Tercer Entregable	• 01 informe

Contratar UN (01) SERVICIO DE ENFERMERÍA, para el monitoreo y supervisión de las actividades de vacunación, en los establecimientos de salud del ámbito de la Red de Salud Arequipa Caylloma, actividades a desarrollar:

a) Actividades

N°	Actividad	Unidad de medida	Cantidad
1	Coordinación de las actividades en vacunación programadas para el control del brote de sarampión		

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA –

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaaqp.gob.pe>

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

	y cierre de brechas con microrredes y sus establecimientos de Salud y supervisar su ejecución.	Informe	01
2	Programación de brigadas de vacunación para el control de sarampión y cierre de brechas.		
3	Monitoreo del cumplimiento de la programación de brigadas en los puntos de vacunación.		
4	Acompañamiento técnico en campo a las brigadas de vacunación y equipo de salud.		
5	Coordinación con instituciones educativas, laborales, entre otras para intervenciones en vacunación.		
6	Participar de las reuniones de trabajo con el equipo técnico de inmunizaciones.		
7	Evaluación semanal del avance de coberturas de vacunación contra el sarampión.		
8	Monitoreo de las acciones de promoción de la salud y epidemiología		
9	Aplicación de guías de monitoreo y supervisión de la Estrategia de Inmunizaciones.		

Otras relacionadas al servicio prestado.

b) Entregables

El/la locador del servicio, deberá presentar TRES (03) informes, en dos (02) juegos originales, el cual debe contener:

- El detalle de todas las actividades realizadas durante el mes, descritas en el inciso a). del punto VIII. Alcances y descripción del servicio.

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

ENTREGABLE	PLAZO
Primer entregable	Treinta (30) días calendarios de iniciado el servicio
Segundo entregable	Sesenta (60) días calendarios de iniciado el servicio
Tercer entregable	Noventa (90) días calendarios de iniciado el servicio

VIII.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.

IX. REQUISITOS DE CALIFICACION

PERFIL DEL PROVEEDOR

A) PERFIL

- Persona natural
- Título profesional de ENFERMERA

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA –

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaagp.gob.pe>



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Habilitación profesional vigente
- Resolución Directoral de término de SERUMS

Nota: el perfil se acreditará mediante copia simple de los documentos requeridos.

B) REQUISITOS / CAPACITACIONES

- Cursos y/o diplomados en referencia a las actividades solicitadas:
 - o Diplomado y/o cursos en Inmunizaciones (Deseable)
 - o Cursos en Bioseguridad (Deseable)
 - o Cursos y/o diplomados en atención Integral de la Niña y/o Niño. (Deseable)
 - o Cursos y/o diplomados en Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida (Deseable)
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Constancia de no estar registrado en el RNSSC – Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- Declaración Jurada de No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al artículo 30° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.

Nota: los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos.

Solo se considerará los cursos con una antigüedad de cinco (05) años.

C) EXPERIENCIA

- Experiencia general: mínima de un (01) año en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica: mínima de un (01) año en el sector público incluye SERUMS.
- Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancia de trabajo o (iii) constancia de prestación de servicio o (iv) certificados de trabajo o (v) Ordenes de servicio.

Otras consideraciones:

- La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el/la responsable de la Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones – área requirente.

XI. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

A. LUGAR: El servicio se realizará en la sede de la red de Salud Arequipa Caylloma, oficina de inmunizaciones.

B. PLAZO: El plazo de prestación del servicio es de NOVENTA (90) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, el cual está dividido en 03 productos descritos en el inciso b. del punto VIII.

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA –

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaagp.gob.pe>

XII. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en TRES (03) armadas iguales, después de la presentación de cada entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la locador haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

XIII. DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la locador, se debe reunir la siguiente documentación:

a) El área usuaria deberá presentar:

- Informe de conformidad del área usuaria.

b) El locador deberá presentar:

La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

- Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la locador.
- Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).

El/la locador deberá presentar toda la documentación antes señalada en la misma fecha que el comprobante de pago, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones a la facturación; el área de Abastecimiento comunicará a él/la locadora, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

XIV. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución del mismo, no pudiendo copiar o utilizar esta

información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

XV. SUBCONTRATACION**RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA –**

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaaqgob.pe>



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

El locador no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento de este.

XVI. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

XVII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 69° de la Ley General de Contrataciones Públicas.

El plazo máximo de responsabilidad del locador es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

XVIII. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los documentos producto del servicio profesional, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, es de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

XIX. ANTICORRUPCIÓN

El locador se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, el locador se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XX. PENALIDADES**a) PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

En caso de retraso injustificado del locador en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora, por cada día de retraso que le sea imputable de conformidad con el artículo 120 del reglamento.

Tanto el monto como el plazo se refieren según corresponda al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse, o en caso de que estos involucren entregables

cuantificables en monto y plazo den entregable que diera materia del retraso. La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

XXI. REQUISITOS

XIX.1. Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA -

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424c.

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaagp.gob.pe>

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA


Diana Huanque C. Bejarano Diaz
C.E.P. 63076
COORDINADORA E.S.N.I.